RESOLUCION Nº 341.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H Nº 189/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/12 – PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CON ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR.

Asunción, 09 JUN 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 33.627/2014), en la que solicita la ampliación del monto contratado según Contrato MH Nº 189/2012 celebrado con la empresa unipersonal ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 19/12 – Plurianual – Contratación de Servicios de Limpieza - **ID Nº 244635**, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 33627/14 – Memorándum MH/SSEAF/UDM Nº 174/14, de la Unidad de Departamentos y Municipios, dependiente de la S.S.E.A.F., en la que solicita la Addenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.A. Nº 1358, de fecha 05 de diciembre de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa unipersonal ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 12 de Diciembre de 2012.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 7064345 – CDP Nº 562/14, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

RESOLUCION Nº 341.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H N° 189/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/12 – PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CON ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 8.827.777** (GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE), que no representa el 20 % del LOTE 4 adjudicado y será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. Nº 189/2012, **"Contratación de Servicios de Limpieza – Plurianual"** suscrito con la empresa unipersonal **ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR**, en el sentido de modificar la cláusula Cuarta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº44/14 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 189/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y archivar

C.P. NATALIA VALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME N° 33627/14.-